



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Alcaldía de Manizales

SMM- 0916----

Manizales, 10 MAR 2023

Señor
ANONIMO

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN
REFERENCIA TRAMITE GED-18462-2023

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con su solicitud, la secretaría de movilidad a través del grupo de Agentes de Tránsito ha venido realizando los controles respectivos en la calle 18 A retirando los vehículos que se encontraron estacionados obstaculizando la calzada y en sitio prohibido.

Los controles se continuarán realizando de manera periódica en el sector objeto de su solicitud, de acuerdo con la disponibilidad de agentes con los cuales se cuente, dando aplicación a quienes incumplan las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, ley 769 de 2002 y si es del caso, elaborando las órdenes de comparendo respectivas.

Por último y conforme el contenido en el segundo inciso del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 de 2015 que dice:

“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”

Este despacho, como se dijo se remite a las respuesta otorgadas en el pasado sobre este específico tema y le indica que, como siempre, estamos atentos a los requerimientos nuevos que la comunidad tenga en el futuro.

Atentamente,

HUGO GALLEGO URIBE
Técnico Operativo
Secretaría de Movilidad

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**